

BASES DE LA PROMOCIÓN

“REEMBOLSOS CAFETERAS TIENDAS COLABORADORAS II 2020”

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con sujeción a los presentes términos y condiciones (en adelante, las “Bases”), DE’LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U. (en adelante “DE’LONGHI”), con domicilio en Avenida Ports d’Europa, número 100, planta 3ª, 08040 Barcelona, y con C.I.F. número B-83.005.850, organiza una promoción denominada “REEMBOLSOS CAFETERAS TIENDAS COLABORADORAS II 2020” (en adelante la “Promoción”). De acuerdo con la mecánica de participación detallada en las presentes Bases, DE’LONGHI ofrecerá durante el Periodo de Duración de la Promoción (tal y como se define a continuación), la posibilidad de obtener un reembolso de parte del coste de adquisición a los participantes que se registren en el formulario promocional y que acrediten la compra de alguna de las cafeteras de DE’LONGHI siguientes durante el periodo promocional:

ECAM 22.360.S, ECAM 23.120.B, ETAM 29.513.WB, ECAM 353.75.B, ECAM 353.15.B,
ECAM23.463 B o ECAM 250.31.SB

También podrán inscribirse las tiendas colaboradoras con la promoción para recibir un regalo.

La participación en esta promoción es gratuita y no implica un incremento del precio de los productos que se promocionan.

2. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

2.1. Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en el territorio español que acrediten la compra de alguno de los productos en promoción en España y que deseen participar en la Promoción de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

2.2. No podrán participar los trabajadores de DE’LONGHI, ni los colaboradores que hayan participado en esta Promoción, ni los familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco, a excepción de las propias tiendas colaboradoras con la Promoción que podrán inscribirse solamente para acceder a un regalo exclusivo por su colaboración.

3. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

3.1. La Promoción será válida del 15 de septiembre de 2020 al 31 de octubre de 2020 para aquellos consumidores que hayan adquirido alguno de los productos en promoción en dicho periodo promocional, o las tiendas que quieran solicitar su regalo exclusivo. Se admitirán peticiones de premios hasta el 20 de noviembre de 2020 siempre que se acredite la compra de productos en promoción en el periodo indicado.

3.2. El ámbito territorial en el cual se podrá acceder y disfrutar del premio de la Promoción será la totalidad del territorio español.

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

4.1. La participación podrá realizarse a través del formulario al que puede accederse desde <https://comunicacionesdelonghi.net/promociones/promo-cafe/>

4.2. Aquellos que deseen participar deberán cumplimentar los datos solicitados en el formulario de participación, adjuntar el ticket de compra y el código de barras recortado que acredite la compra de alguno de los productos en promoción en una de las tiendas colaboradoras con la promoción. En el caso de las tiendas solamente deberán indicar los datos solicitados en el formulario para acceder a su regalo exclusivo, no pudiendo participar en la parte de la promoción reservada a consumidores.

4.3 Los consumidores registrados deberán conservar el ticket de compra original del producto en promoción y el código de barras recortado, tanto para participar en la promoción como para acreditar la legitimidad de su participación en la promoción en el caso de que le sea solicitado.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

5.1. Si DE'LONGHI tuviera motivos razonables para creer que un Participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la Promoción.

5.2. DE'LONGHI no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier Participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción, o de la posesión, uso o mal uso por parte del correspondiente ganador o Participante de un premio.

5.3 DE'LONGHI no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente promoción y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web promocionales por motivos imputables a terceros. En este sentido, DE'LONGHI excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de los mencionados sitios web, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente promoción, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

En el supuesto de que DE'LONGHI o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente promoción, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

5.4 La participación en la Promoción está limitada a una única participación por persona, por hogar y por ticket de compra. En el caso de detectarse más de una participación de la misma persona o domicilio podrán considerarse nulas las sucesivas participaciones de un mismo usuario o domicilio, a los efectos de la presente promoción. Si se detecta el uso del mismo ticket de compra por más de un participante todos ellos quedarán excluidos de la promoción y no tendrán derecho a premio. En el caso del regalo exclusivo para tiendas colaboradoras su participación estará limitada a una única participación por tienda.

5.5 Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido de la promoción

considerándose nula dicha participación.

5.6 DE'LONGHI se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción.

5.7 Solamente serán válidas las compras realizadas en las tiendas físicas en España de Milar, Tien 21, Activa, Cedise, Calbet, Mielelectro, Confort, Amesa, IdeaMax, G10avanza, Todomestic, Jofer, Cedecasa, Grup Carrera, Cadena Redder, Euronics, Master, Expert, Connecta, Cenor electrodomésticos Coanfe, Idea Electrodomésticos, La Oportunidad y Teknomax, Centro Hogar Sanchez, Nortysur, Cedecasa, Rocasa, Electricidad García, Kyoto, Megahogar, Electrodomésticos Pineda, Electrodomésticos Bombay, EH Europa, o en las páginas web de dichas tiendas colaboradoras. Para el regalo exclusivo a tiendas colaboradoras solamente podrán participar las cadenas anteriormente indicadas. Quedan expresamente excluidas las compras en webs exclusivas de venta on line y las compras realizadas en El Corte Inglés, supermercados, hipermercados y cadenas de electrodomésticos (Media Markt, Worten, Conforama o, FNAC)..

5.8 Cualquier anomalía o modificación detectada en el ticket de compra remitido dará lugar a la no emisión del reembolso.

5.9 Se considerarán nulas y no tendrán derecho a reembolso alguno aquellas participaciones de consumidores que no acrediten de forma clara mediante ticket de compra adjunto la compra de los productos en promoción.

5.10 Esta promoción no es acumulable a otras ofertas y promociones.

6. PROTECCIÓN DE DATOS.

En virtud de lo establecido en la normativa vigente de protección de datos, les informamos de que los datos suministrados por usted van a pasar a formar parte del fichero de Clientes/Clientes Potenciales de DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U., encontrándose inscrito en el Registro General de Protección de Datos. El responsable del fichero es DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U., que tiene su domicilio en AVDA. PORTS DE EUROPA, 100, 3º ZAL – 08040 BARCELONA pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mandando escrito a la anterior dirección con los requisitos contemplados en la Instrucción 1/1998, de la Agencia Española de Protección de Datos, relativa al ejercicio de los mencionados derechos, o personalmente en nuestra sede acreditando su identidad.

La legitimación para el tratamiento de los datos personales está basada en la autorización por parte del participante, quien voluntariamente y a través de la utilización y registro de sus datos en la web promocional, acepta participar en la promoción de DELONGHI aceptando sus Términos, Condiciones y Bases de Participación.

Los datos personales que se nos proporcionen se recopilarán, procesarán y archivarán manualmente o por medios electrónicos de acuerdo con la Política de Privacidad que se puede encontrar en: <https://www.delonghi.com/es-es/politica-de-privacidad>.

7.- PREMIOS:

Los premios consistirán en:

- El reembolso de 50 euros del coste de adquisición de la cafetera en el caso de la compra de alguno de los modelos de cafetera ECAM 22.360.S, ECAM 23.120.B, ETAM 29.513.WB, ECAM 353.75 B, ECAM23.463 B o ECAM 353.15.B.
- El reembolso de 30 euros del coste de adquisición de la cafetera en el caso de la compra de una cafetera ECAM 250.31.SB

Se entregará un único premio para cada una de las primeras participaciones correctas recibidas hasta un importe máximo en reembolsos de 10.000 euros.

Los premios se remitirán a la cuenta bancaria indicada en la participación, no admitiéndose más de un reembolso a una misma cuenta.

En el caso del regalo exclusivo para tiendas colaboradoras inscritas en la promoción consistirá en tres packs de descalcificadores DLSC200 2X100ML-ECODECALKDL WEUATRIL

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

8.1. La participación en la Promoción supone la total aceptación de lo dispuesto en las presentes bases.

8.2 Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme a la legislación española. Para cualquier disputa o controversia surgida en relación con la presente Promoción serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que legalmente pudiera corresponder.

En Barcelona a 28/07/20